



INFORME DE PARTICIPACIÓN DEL PROCESO “CONSULTA PÚBLICA PREVIA SOBRE LA ELABORACIÓN DE UNA ORDENANZA REGULADORA DE LA ZONA DE BAJAS EMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA”, REGISTRADO EN EL PORTAL DE PARTICIPACIÓN “PARTICIPA FUENLABRADA”.

0. INTRODUCCIÓN

La Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid establece en su artículo 51, en concordancia con la Disposición Adicional Octava, que las Entidades que integran la Administración procurarán impulsar la participación y colaboración ciudadana a través de instrumentos o mecanismos adecuados que garanticen la interrelación mutua, ya sea a título individual y en su propio nombre, o a través de las entidades ciudadanas en las que se integre la ciudadanía.

Por otro lado, el artículo 64 del mismo texto legal introduce la obligación de la Administración pública competente de que el resultado de estos procesos se plasme en un informe de participación y colaboración, en el que se recogerá el resultado del proceso participativo, los medios empleados, y la evaluación de cómo esa participación ha condicionado o influido en la actuación administrativa.


Este proceso se sitúa en el marco de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que en su artículo 133, sobre la “Participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas con rango de Ley y reglamentos”, regula, en su punto 1, los trámites de consulta previa en los siguientes términos:

“1. Con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto de ley o reglamento, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.*
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.*
- c) Los objetivos de la norma.*
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias (...).”*

Así pues, y teniendo en cuenta lo que antecede, este informe responde a ese deber de devolver a la ciudadanía el resultado del proceso participativo convocado.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AEPRDCABMVVN36AVN4QZVCE	Fecha	18/11/2022 11:39:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	GONZALO LOPEZ MARTINEZ (Director General)		
Firmado por	JULIO ANTONIO FERNÁNDEZ GÓMEZ (Técnico Medio)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AEPRDCABMVVN36AVN4QZVCE	Página	1/3





1. DESCRIPCIÓN DE LA CONSULTA

FECHAS DE LA CONSULTA: Del 29 de junio al 29 de julio de 2022.

El inicio y publicación del proceso se efectuó a las 0:00 horas del día 29 de junio de 2022, y su finalización a las 23:59 horas del día 29 de julio de 2022.

OBJETO DE LA CONSULTA:

El principal objetivo de la elaboración de esta Ordenanza es la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía, mediante medidas que promuevan la transición energética y la movilidad sostenible. Una ZBE es un área delimitada por una administración pública que, en ejercicio de sus competencias, restringe progresivamente el acceso, la circulación y el estacionamiento de vehículos para mejorar la calidad del aire, reduciendo las emisiones de gases de efecto invernadero y las emisiones de ruido provocado por el tráfico rodado. Esta delimitación puede ser de utilidad, además, para promover zonas urbanas más seguras reduciendo las víctimas de accidentes de tráfico, así como para generar espacios urbanos más habitables e inclusivos socialmente, así como para incentivar el aumento de la actividad comercial y terciaria.

La Ordenanza propiciará la sustitución progresiva de los vehículos que más contaminan por otros menos contaminantes, promoviendo modos de movilidad más sostenibles. Hay que indicar que la zona central de la ciudad es totalmente plana lo que posibilita la movilidad activa.

Se estima que, con la implantación de la ZBE, producirá una importante reducción de la contaminación. La zona urbana central de Fuenlabrada es una zona colmatada por el tráfico rodado, congestionada por la edificación, con un porcentaje de zonas verdes por habitante bajo y una superficie artificial por habitante elevada, lo que conlleva una también elevada temperatura superficial media (Efecto isla de calor).


CÓMO PARTICIPAR:

Podrán participar todas aquellas personas empadronadas en la ciudad de Fuenlabrada, mayores de 16 años, respondiendo al cuestionario de la consulta ciudadana que se encuentra en el espacio de debate, para lo que tendrán que identificarse o registrarse en Participa Fuenlabrada. Las entidades con personalidad jurídica: asociación, ONG, organización o empresa, podrán enviar sus aportaciones y propuestas a través de la siguiente dirección de correo electrónico: informacionpublicamedioambiente@ayto-fuenlabrada.es.

URL DE LA CONSULTA:

<https://portalparticipa.ayto-fuenlabrada.es/legislation/processes/1/debate>

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AEPRDCABMVVN36AVN4QZVCE	Fecha	18/11/2022 11:39:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	GONZALO LOPEZ MARTINEZ (Director General)		
Firmado por	JULIO ANTONIO FERNÁNDEZ GÓMEZ (Técnico Medio)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7AEPRDCABMVVN36AVN4QZVCE	Página	2/3





FORMATO DE LA CONSULTA:

Una pregunta abierta para recoger comentarios o sugerencias al borrador del texto Ordenanza de la ZBE:

- “Si estás interesado/a en enviar tus comentarios o sugerencias al borrador del texto de dicha Ordenanza de la ZBE puedes hacerlo a continuación”.

NÚMERO DE PARTICIPANTES DE LA CONSULTA:

- El número total de participantes ha sido de 3 personas usuarias del portal.

2. RESULTADOS DE PARTICIPACIÓN

La participación registrada a través del Portal de Participación PARTICIPA FUENLABRADA se concretó en un comentario que fue apoyado por las tres personas usuarias participantes, tal y como recoge la siguiente tabla:

Fase de debate Si estás interesado/a en enviar tus comentarios o sugerencias al borrador del texto de dicha Ordenanza de la ZBE puedes hacerlo a continuación.	1 debate 1 comentario
Comentarios más votados: Creo que la zona de bajas emisiones se ha quedado corta, debería ser mas amplia	3 votos

En Fuenlabrada, a la fecha que figura en el pie de este documento que se firma electrónicamente con código seguro de verificación.

Fdo.: Julio Antonio Fernández Gómez

Técnico de Presidencia, Modernización y Gobierno Abierto

Visto Bueno: Gonzalo López Martínez

Director General de Coordinación Territorial y Educación

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AEPRDCABMVVN36AVN4QZVCE	Fecha	18/11/2022 11:39:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	GONZALO LOPEZ MARTINEZ (Director General)		
Firmado por	JULIO ANTONIO FERNÁNDEZ GÓMEZ (Técnico Medio)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AEPRDCABMVVN36AVN4QZVCE	Página	3/3

